

30/08/2023 13:56:13 PM

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Evite un mal uso de sus datos personales contenidos en este acuse, resguardándolo en un lugar seguro.

Fundamento Legal:

Le informamos que su solicitud de Acceso a la Información Pública ha sido recibida exitosamente y, será tramitada conforme a los procedimientos y plazos establecidos en el Título Séptimo "Procedimiento de Acceso a la Información Pública" de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

De conformidad con lo señalado en el artículo 125 este Sujeto Obligado le otorgará respuesta dentro de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la presentación. De manera excepcional el plazo anteriormente descrito puede ampliarse hasta por diez días hábiles más, siempre que existan razones debidamente fundadas y motivadas; previa aprobación del Comité de Transparencia del sujeto obligado.

Las solicitudes recibidas después de horas hábiles y aquellas recibidas en días inhábiles, se tendrán por recibidas al día siguiente hábil.

Detalle de la solicitud:

Folio:	020058823000153
Fecha de presentación:	30/08/2023
Nombre del solicitante:	[REDACTED]
Nombre del representante:	[REDACTED]
Sujeto Obligado	Ayuntamiento de Playas de Rosarito
Tipo de solicitud:	Información pública
Modalidad de entrega de la información:	Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT
Motivo por el que solicita exención:	[REDACTED]
Lengua indígena:	[REDACTED]

Descripción de la solicitud:

a----d----j----u-----n----t----o

Datos adicionales para localizar la información:

Fechas a considerar, plazos y posibles notificaciones:

En caso de no ser competente:	03 días hábiles	04/09/2023
En caso de que se advierta que la solicitud corresponde a un derecho distinto:	03 días hábiles	04/09/2023
En caso de que se requiera más información:	05 días hábiles	06/09/2023
En caso de existir un trámite específico para su solicitud:	05 días hábiles	06/09/2023
Respuesta a su solicitud:	10 días hábiles	13/09/2023
Respuesta a su solicitud con ampliación de plazo:	20 días hábiles	28/09/2023

Solicito conocer el número de concesionarios de la Zona Federal Marítimo Terrestre (Zofemat) que registra este municipio a la fecha.

Del total de concesionarios, indicar cuántos presentan adeudos por la falta de pago de derechos de uso de la ZOFEMAT.

No omito mencionar que esta información no es susceptible de clasificarse como confidencial en tanto el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (INAI) ha fijado un criterio, el 11/13 que establece lo siguiente:

Concesiones. *La información que se proporciona para su otorgamiento, renovación o conservación y la derivada de su cumplimiento es pública, exceptuando aquella de carácter comercial o industrial. La concesión tiene por objeto conferir a un particular el ejercicio de ciertas prerrogativas públicas para la explotación de un bien o servicio público, por lo que toda la información derivada del procedimiento que se lleva a cabo para su otorgamiento, su renovación o conservación y la relativa a su cumplimiento, en principio, es de carácter público. Lo anterior, ya que permite evaluar de forma directa el desempeño y el aprovechamiento del bien concesionado, así como la actuación de la autoridad otorgante. Sin embargo, de manera excepcional, cuando la información comprenda hechos o actos de carácter económico o financiero de los particulares, que pudieran ser útiles para un competidor, por ejemplo, la relativa a detalles sobre el manejo del negocio del titular, sobre su proceso de toma de decisiones de inversión o información que pudiera afectar sus negociaciones con proveedores o clientes, deberá elaborarse una versión pública, en la que deberá testarse únicamente dicha información, de conformidad con los artículos 18, fracción I y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Para considerar que dicha información es de carácter confidencial, no será suficiente que la misma sea entregada con tal carácter por los particulares a la dependencia o entidad, sino que deberá analizarse si, de conformidad con las disposiciones aplicables, éstos tienen el derecho de considerarla como confidencial.*

Precedentes:

- Acceso a la información pública. 5829/11 y acumulados. Sesión del 21 de marzo de 2012. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Comisionada Ponente Jacqueline Peschard Mariscal.
- Acceso a la información pública. RDA 0769/12. Sesión del 04 de julio de 2012. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Comisionada Ponente Sigrid Arzt Colunga.
- Acceso a la información pública. RDA 2791/12. Sesión del 12 de septiembre de 2012. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Comisionada Ponente María Elena Pérez-Jaén Zermeño.
- Acceso a la información pública. RDA 3284/12. Sesión del 09 de enero de 2013. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Comisión Federal de Telecomunicaciones. Comisionada Ponente Sigrid Arzt Colunga.
- Acceso a la información pública. RDA 2836/12. Sesión del 23 de octubre de 2013. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Instituto Federal de Telecomunicaciones. Comisionada Ponente María Elena Pérez-Jaén Zermeño.

En ese sentido, la información sobre los nombres de los concesionarios –misma que la propia Dirección General de la Zona Federal Marítimo Terrestre ya ha hecho pública en diversas respuestas a solicitudes de información pública– y la información sobre la falta de pago de cuotas establecidas en el Anexo I del Convenio de Colaboración

**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**
NÚMERO DE OFICIO: PL-NA-126-IX-2023

Playas de Rosarito, B.C. 01 de septiembre del 2023

ASUNTO: El que se indica

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

LIC. JUAN ANTONIO ALAMILLO CARDENAS
ENCARGADO DE DESPACHO DE
RECAUDACIÓN DE RENTAS MUNICIPAL
H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
PRESENTE. –

RECIBIDO
01 SEP 2023
RECAUDACIÓN DE RENTAS

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en relación con la solicitud de información de Plataforma Nacional de Transparencia no. **020058823000153** recibida el 30 de agosto del año en curso y con fundamento en los artículos 8, 9, 10, 14, 15 fracción IV, 55, 56 fracciones II, IV, V, 113 y 160 fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, XI, XII y Segundo Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, solicito de la manera más atenta dé respuesta a esta petición ciudadana, informándole que del incumplimiento a las fracciones anteriores se estará sujeto a lo establecido en el artículo 168 de la Ley en mención, por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a esta dirección y al correo electrónico prtransparenciaviii@gmail.com, la siguiente información:

- Solicito conocer el número de concesionarios de la Zona Federal Marítimo Terrestre (Zofemat) que registra este municipio a la fecha. Del total de concesionarios, indicar cuántos presentan adeudos por la falta de pago de derechos de uso de la ZOFEMAT. No omito mencionar que esta información no es susceptible de clasificarse como confidencial en tanto el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (INAI) ha fijado un criterio, el 11/13 que establece lo siguiente: Concesiones. La información que se proporciona para su otorgamiento, renovación o conservación y la derivada de su cumplimiento es pública, exceptuando aquella de carácter comercial o industrial

Agradezco la atención brindada a la presente, así también se hace una atenta invitación a dar respuesta en **cinco días hábiles** a esta petición.

ATENTAMENTE

“20^o ANIVERSARIO CONSTITUCIONAL”
la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”



LIC. AP JOANA TOSCANO RUIZ
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
C.p. Archivo.

RECIBIDO
01 SEP 2023
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

NÚMERO DE OFICIO: INT-145-IX-2023

Playas de Rosarito, B.C. 12 de septiembre del 2023

ASUNTO: El que se indica

████████████████████
PRESENTE. –

Anteponiendo un cordial saludo y en relación con la solicitud de información recibida en la Plataforma Nacional el 30 de agosto del 2023 con el folio no. **020058823000153** me permito en términos de los artículos 55 y 56 fracciones II, IV y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, enviar la respuesta de la Recaudación de Rentas Municipal a su petición.

Así mismos y con fundamento en los artículos 135, 136, 137, 138 y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, es nuestra obligación hacer de su conocimiento el derecho que usted tiene para interponer un recurso de revisión ante el Órgano Garante, a la respuesta que se le ha otorgado.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención al presente

ATENTAMENTE

“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”



DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA
ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
C.c.p. Archivo.


MTRO. ABRAHAM SALVADOR LOYA GARIBO

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

M. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

RECIBIDO
12 SEP 2023

**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**



RECAUDACIÓN DE RENTAS MUNICIPALES

NUMERO DE OFICIO: RRM-IX-689//2023

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

Playas de Rosarito, B. C. a 11 de septiembre de 2023.

"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista"

MTRO. ABRAHAM SALVADOR LOYA GARIBO
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION
PÚBLICA DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.
P R E S E N T E:



Antecediendo un cordial saludo, en respuesta a su oficio **PL-NA-126-IX/2023**, signado por esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal, recibido el día 04 de septiembre del presente año, donde solicita lo siguiente:

"Solicito conocer el numero de concesionarios de la Zona Federal Marítimo Terrestre (ZOFEMAT) que registra este municipio a la fecha. Del total de concesionarios, indicar cuantos presentan adeudos por la falta de pago de derechos de uso de la ZOFEMAT. No omito mencionar que esta información no es susceptible de clasificarse como confidencial en tanto el Instituto de transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (INAI) ha fijado un criterio, el 11/13 que establece lo siguiente: Concesiones. La información que se proporciona para su otorgamiento, renovación o conservación y la derivada de su cumplimiento es pública, exceptuando aquella de carácter comercial o industrial."

Al particular le informo, se adjunta 1 (Una) hoja del sistema de facturación de Recaudación de Rentas Municipales donde se informa adeudo total de la Zona Federal Maritimito Terrestre en el año 2023, así también se remite al correo electrónico transparenciaix@gmail.com con la finalidad de publicar la información en la Plataforma Nacional y el portal oficial de internet del H. ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.

- 1.- Cuentas totales registradas en sistema de facturación de Recaudación Municipal; **733 ctas.**
- 2.- Adeudos totales en sistema de facturación **197,304,258.70 pesos mexicanos.**
- 3.- **Criterio Histórico 11/13.** No omito manifestar que los criterios de interpretación facilitan la atención a las solicitudes de acceso a la información, son obligatorios para los sujetos obligados del ámbito federal y **orientadores para los organismos garantes estatales**, en el caso que nos ocupa el **C. Juan Carlos Pérez**, cita un **criterio histórico**. Los criterios vigentes son los emitidos con base en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados, así como en la Ley Federal o local correspondiente que esté armonizada con las disposiciones de alguna de las mencionadas. **Los criterios históricos** fueron formulados antes de que se expidieran y entraran en vigor las citadas leyes generales, los cuales fueron emitidos con base en



RECAUDACIÓN DE RENTAS MUNICIPAL

NUMERO DE OFICIO: RRM-IX-689//2023

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

leyes que ya fueron abrogadas o que aún no habían sido reformadas para armonizarlas con las disposiciones de alguna de las multicitadas Leyes Generales.

Por otro lado, con fundamento en el criterio vigente No. 03/17 de el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos (INAI). No existe obligación de elaborar documentos **ad hoc** para atender las solicitudes de acceso a la información. En todo caso se deberá proporcionar la información como obre en sus archivos, sin elaborar documentos **ad hoc** para la atención de solicitudes de acceso a la información.

La información proporcionada por esta Recaudación de Rentas Municipal se da en los términos de lo ordenado por los artículos 68 último párrafo, 116 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 16 y 113 fracción, I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 80 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

Hago propia la ocasión para enviarle un fuerte abrazo fraternal.

ATENTAMENTE

LIC. JUAN ANTONIO ALAMILLO CAREÑAS
ENCARGADO DE DESPACHO EN FUNCIONES DE
RECAUDADOR DE RENTAS MUNICIPAL
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

C.c.p - LAE. MANUEL ZERMEÑO CHÁVEZ - Tesorero Municipal del IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito.
C.c.p.- LIC. EDUARDO MORENO OCARANZA - Jefe de Recuperación de Créditos de Recaudación de Rentas Municipales.

Calle José Haros Aguilar 2000,
Fracc. Villa Turística, 22707 Rosarito, B.C.
T. 661.61.49.600

7/09/2023

pediente	Nombre	Ult. Pago	Periodo	Derechos	Actualizacion	Recargos	Total
10 C 14		1997/2	1997/3 2023/1	76,960.20	23,495.66	-1,211,606.21	-1,111,150.35
40 C 16		1997/2	1997/3 2023/1	119,227.56	37,844.81	-1,864,002.16	-1,706,929.79
40 C 24		2001/1	2001/2 2023/1	917,517.36	287,108.84	726,172.51	1,930,798.71
40 C 59		2008/6	2009/1 2023/1	881,157.60	277,194.26	489,944.57	1,648,296.43
40 CX 13		1995/1	1995/2 2023/1	80,085.96	24,449.91	-1,260,815.61	-1,156,279.74
40 D 02		2003/1	2003/2 2023/1	141,117.48	43,082.67	-2,221,652.87	-2,037,452.72
40 D 04		1990/6	1991/1 2023/1	68,616.72	38,465.06	-1,045,800.86	-938,719.08
40 D 15		2005/6	2005/6 2018/6	56,095.92	4,133.11	11,800.26	72,029.29
40 E 05		1991/6	1992/1 2023/1	206,549.24	227,442.84	-1,353,852.81	-919,860.73
40 F 13		1991/6	1992/1 2023/1	1,708,335.07	1,953,093.34	-8,877,463.76	-5,216,035.35
40 F 25		2000/6	2001/1 2023/1	86,991.60	270,370.09	-2,828,747.97	-2,171,128.12
40 G 03		1990/2	1990/3 2023/1	129,668.77	37,873.21	-1,351,357.63	-1,226,492.82
40 G 04		1989/3	1989/4 2023/1	185,191.41	180,121.44	-773,836.99	-464,046.78
40 G 08		1988/2	1988/3 2023/1	134,015.46	98,357.13	-1,028,418.47	-496,966.35
40 K 03		2000/4	2000/5 2023/1	53,795.04	16,423.42	-999,616.05	-767,243.46
40 K 06		1992/1	1992/2 2023/1	384,270.22	285,265.66	-846,910.52	-776,692.06
40 K 08		1999/6	2000/1 2023/1	79,819.20	24,368.51	-2,861,294.19	-2,191,758.31
40 K 09		1998/6	1999/1 2023/1	73,661.75	45,816.07	-1,256,616.37	-1,152,428.66
40 L 13		1997/3	1997/4 2023/1	80,571.12	24,598.09	-712,612.28	-593,134.46
40 M 04		1998/3	1998/4 2023/1	77,468.88	23,650.97	-1,268,454.29	-1,163,285.08
40 M 05		1989/2	1989/3 2023/1	48,239.76	15,676.49	-1,219,614.64	-1,118,494.79
40 M 06		1997/6	1998/1 2023/1	188,334.43	153,083.96	-772,016.82	-708,100.57
40 M 14		2005/4	2005/5 2023/1	345,389.08	35,088.50	-1,323,911.09	-982,492.70
40 M 48		2000/2	2000/3 2023/1	114,925.92	58,073.95	-3,102,404.30	-2,570,960.69
40 MX 05		2008/3	2008/4 2023/1	190,221.60	58,073.95	-1,809,311.77	-1,659,299.35
40 N 26		2000/3	2000/4 2023/1	54,712.08	18,605.17	-2,994,712.52	-2,746,416.97
40 NO 0		1994/5	1994/5 2023/1	50,100.33	21,502.78	-768,713.34	-695,396.09
40 NO 01		1999/2	1999/3 2018/6	516,965.52	45,901.76	-731,219.83	-659,616.72
40 NO 0X		1998/3	1998/4 2023/1	339,407.86	252,435.18	-129,877.24	692,744.52
40 O 07		1998/3	1998/4 2023/1	92,129.91	32,587.62	-2,826,604.78	-2,234,761.74
40 O 08		1991/4	1991/5 2023/1	93,585.68	30,620.81	-1,466,323.65	-1,341,606.12
40 P 04		1990/1	1990/2 2023/1	251,058.28	286,964.60	-1,494,610.79	-1,370,404.30
40 P 10		1999/3	1999/4 2023/1	199,570.01	145,059.23	-1,891,874.46	-1,353,851.58
40 R 03		1995/1	1995/2 2023/1	288,433.28	105,106.61	-1,891,874.46	-1,327,717.82
40 R 05		1994/6	1995/1 2023/1	79,790.98	29,925.06	-1,672,347.06	-1,167,133.91
40 R 06		1998/6	1999/1 2023/1	88,317.20	28,897.02	-4,560,673.80	-4,149,278.94
40 RX 06		1997/3	1997/4 2023/1	143,038.22	51,335.67	-1,258,994.88	-1,293,256.66
40 S 07		1990/1	1990/2 2023/1	200,688.01	159,661.95	-1,410,470.88	-2,047,318.79
40 S 11		1992/4	1992/5 2023/1	114,086.30	44,341.15	-2,241,692.68	-2,047,318.79
40 S 12		2000/1	2000/2 2023/1	132,422.28	44,402.11	-1,341,023.18	-980,673.22
40 SX 11		1999/6	2000/1 2023/1	148,069.97	105,778.68	-1,804,549.68	-1,646,122.23
40 V 07		1998/1	1998/2 2023/1	140,973.18	41,952.20	-1,804,549.68	-1,646,122.23
40 Z 16		2013/F	2013/5 2023/1	22,108.32	6,325.00	-2,125,900.15	-1,949,075.76
40-22N46		2016/1	2016/2 2016/6	4,459.00	50.65	-1,250,791.25	-996,942.60
40-22N46		2000/5	2000/6 2023/1	0.00	0.00	-2,213,591.37	-2,030,665.99
40-27L44		2002/3	2002/4 2023/1	0.00	0.00	13,414.11	41,847.43
40-27R48		2003/4	2003/5 2023/1	0.00	0.00	163.51	4,673.16
40-31G19		2003/5	2003/6 2023/1	0.00	0.00	0.00	0.00
40-31V22							

Totales:

197,304,258.70

109,590,643.98

-172,873,529.99

134,021,372.71



Turnado a: Ocaranza

Observaciones: Oficio de respuesta

VoBo: [Signature]

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE OFICIO: PL-NA-126-IX-2023

Playas de Rosarito, B.C. 01 de septiembre del 2023

ASUNTO: El que se indica
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

LIC. JUAN ANTONIO ALAMILLO CARDENAS
ENCARGADO DE DESPACHO DE RECAUDACIÓN DE RENTAS MUNICIPAL
H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
PRESENTE. -

RECIBIDO
01 SEP 2023
RECIBIDO
RECAUDACIÓN DE RENTAS

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en relación con la solicitud de información de Plataforma Nacional de Transparencia no. **020058823000153** recibida el 30 de agosto del año en curso y con fundamento en los artículos 8, 9, 10, 14, 15 fracción IV, 55, 56 fracciones II, IV, V, 113 y 160 fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, XI, XII y Segundo Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, solicito de la manera más atenta dé respuesta a esta petición ciudadana, informándole que del incumplimiento a las fracciones anteriores se estará sujeto a lo establecido en el artículo 168 de la Ley en mención, por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a esta dirección y al correo electrónico prtransparenciaviii@gmail.com, la siguiente información:

- Solicito conocer el número de concesionarios de la Zona Federal Marítimo Terrestre (Zofemat) que registra este municipio a la fecha. Del total de concesionarios, indicar cuántos presentan adeudos por la falta de pago de derechos de uso de la ZOFEMAT. No omito mencionar que esta información no es susceptible de clasificarse como confidencial en tanto el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (INAI) ha fijado un criterio, el 11/13 que establece lo siguiente: Concesiones. La información que se proporciona para su otorgamiento, renovación o conservación y la derivada de su cumplimiento es pública, exceptuando aquella de carácter comercial o industrial

Agradezco la atención brindada a la presente, así también se hace una atenta invitación a dar respuesta en **cinco días hábiles** a esta petición.

ATENTAMENTE



“20 años de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”

[Signature]

LIC. AP JOANA TOSCANO RUIZ
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
P. Archivo

RECIBIDO
01 SEP 2023
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

30/08/2023 13:56:13 PM

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Evite un mal uso de sus datos personales contenidos en este acuse, resguardándolo en un lugar seguro.

Fundamento Legal:

Le informamos que su solicitud de Acceso a la Información Pública ha sido recibida exitosamente y, será tramitada conforme a los procedimientos y plazos establecidos en el Título Séptimo "Procedimiento de Acceso a la Información Pública" de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

De conformidad con lo señalado en el artículo 125 este Sujeto Obligado le otorgará respuesta dentro de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la presentación. De manera excepcional el plazo anteriormente descrito puede ampliarse hasta por diez días hábiles más, siempre que existan razones debidamente fundadas y motivadas; previa aprobación del Comité de Transparencia del sujeto obligado.

Las solicitudes recibidas después de horas hábiles y aquellas recibidas en días inhábiles, se tendrán por recibidas al día siguiente hábil.

Detalle de la solicitud:

Folio:	020058823000153
Fecha de presentación:	30/08/2023
Nombre del solicitante:	[REDACTED]
Nombre del representante:	[REDACTED]
Sujeto Obligado	Ayuntamiento de Playas de Rosarito
Tipo de solicitud:	Información pública
Modalidad de entrega de la información:	Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT
Motivo por el que solicita exención:	
Lengua indígena:	

Descripción de la solicitud:

a---d---j---u---n---t---o

Datos adicionales para localizar la información:

Fechas a considerar, plazos y posibles notificaciones:

En caso de no ser competente:	03 días hábiles	04/09/2023
En caso de que se advierta que la solicitud corresponde a un derecho distinto:	03 días hábiles	04/09/2023
En caso de que se requiera más información:	05 días hábiles	06/09/2023
En caso de existir un trámite específico para su solicitud:	05 días hábiles	06/09/2023
Respuesta a su solicitud:	10 días hábiles	13/09/2023
Respuesta a su solicitud con ampliación de plazo:	20 días hábiles	28/09/2023

Solicito conocer el número de concesionarios de la Zona Federal Marítimo Terrestre (Zofemat) que registra este municipio a la fecha.

Del total de concesionarios, indicar cuántos presentan adeudos por la falta de pago de derechos de uso de la ZOFEMAT.

No omito mencionar que esta información no es susceptible de clasificarse como confidencial en tanto el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (INAI) ha fijado un criterio, el 11/13 que establece lo siguiente:

Concesiones. La información que se proporciona para su otorgamiento, renovación o conservación y la derivada de su cumplimiento es pública, exceptuando aquella de carácter comercial o industrial. La concesión tiene por objeto conferir a un particular el ejercicio de ciertas prerrogativas públicas para la explotación de un bien o servicio público, por lo que toda la información derivada del procedimiento que se lleva a cabo para su otorgamiento, su renovación o conservación y la relativa a su cumplimiento, en principio, es de carácter público. Lo anterior, ya que permite evaluar de forma directa el desempeño y el aprovechamiento del bien concesionado, cuando la actuación de la autoridad otorgante. Sin embargo, de manera excepcional, cuando la información comprenda hechos o actos de carácter económico o financiero de los particulares, que pudieran ser útiles para un competidor, por ejemplo, la relativa a detalles sobre el manejo del negocio del titular, sobre su proceso de toma de decisiones de inversión o información que pudiera afectar sus negociaciones con proveedores o clientes, deberá elaborarse una versión pública, en la que deberá testarse únicamente dicha información, de conformidad con los artículos 18, fracción I y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Para considerar que dicha información es de carácter confidencial, no será suficiente que la misma sea entregada con tal carácter por los particulares a la dependencia o entidad, sino que deberá analizarse si, de conformidad con las disposiciones aplicables, éstos tienen el derecho de considerarla como confidencial.

Precedentes:

- Acceso a la información pública. 5829/11 y acumulados. Sesión del 21 de marzo de 2012. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Comisionada Ponente Jacqueline Peschard Mariscal.
- Acceso a la información pública. RDA 0769/12. Sesión del 04 de julio de 2012. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Comisionada Ponente Sigrid Arzt Colunga.
- Acceso a la información pública. RDA 2791/12. Sesión del 12 de septiembre de 2012. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Comisionada Ponente María Elena Pérez-Jaén Zermeño.
- Acceso a la información pública. RDA 3284/12. Sesión del 09 de enero de 2013. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Comisión Federal de Telecomunicaciones. Comisionada Ponente Sigrid Arzt Colunga.
- Acceso a la información pública. RDA 2836/12. Sesión del 23 de octubre de 2013. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Instituto Federal de Telecomunicaciones. Comisionada Ponente María Elena Pérez-Jaén Zermeño.

En ese sentido, la información sobre los nombres de los concesionarios –misma que la propia Dirección General de la Zona Federal Marítimo Terrestre ya ha hecho pública en diversas respuestas a solicitudes de información pública– y la información sobre la falta del pago de cuotas establecidas en el Anexo I del Convenio de Colaboración